

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo de alimentos

Radicado N° 1100131-10-027-2020-00496-00

Ejecutante: Nikol Stefanny Guaname Ramos.

Ejecutado: José Javier Guaname Lemus

Asunto: Audiencia de los artículos 372 y 373 del CGP.

Audiencia virtual (art. 23 del Acuerdo PCSJA-20 11567 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con los artículos 372 y 373 del CGP) autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE.

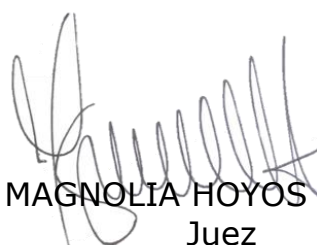
Inicio audiencia: 02:33 p.m. del 23 de junio de 2021

Fin audiencia: 03:34 p.m. del 23 de junio de 2021

COMPARECIENTES: Nikol Stefanny Guaname Ramos con c.c. 1.000.855.745 su apoderado: Dr. Jairo Osma Silva con c.c. 19.334.387 y T.P 110.290 del C.S de la J; José Javier Guaname Lemus con c.c. 79.511.268 su apoderado: Dr. Héctor Augusto Pérez Acevedo con c.c. 9.531.699 y T.P 110.052 del C.S de la J; Testigos: Jazmín Esmeralda Guanume Lemus con c.c. 52.209.252, Margarita Ramos Pinzón con c.c. 39.538.822.

A solicitud de las partes se ordena a la Secretaria oficiar al Banco Caja Social en solicitud de copia de los movimientos para verificar consignaciones desde el mes de febrero del 2012 hasta el mes de octubre del 2018 respecto de la cuenta de ahorros No 24029302316 a nombre de Nikol Stefanny Guaname Ramos, identificada con la c.c.1.000.855.745. Ofíciase con las advertencias de que trata el artículo 44 CGP.

Como la solicitud presentada de consuno por los interesados cumple con las exigencias del artículo 161 del CGP, el despacho ordena la suspensión del proceso por el termino de 15 días hábiles que corren hasta el día 15 de julio de 2021. Secretaría ingrese el expediente al despacho una vez cumplido el término de la suspensión decretada.



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ

Juez

Enlace audiencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/8cf92b51-ec82-4b6e-afde-81d76b1c9f0f?vcpubtoken=35185885-127d-4e53-9973-e4fdb2d78b4>